



RESOLUCION R-Nº 0999-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2015

Expte. N° 18.065/13

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral N° 0712-14 de fecha 11 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se adjudica la Contratación Directa N° 035/13 - 2° llamado - para la Ejecución de la Obra N° 052/11: AMPLIACIÓN LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL - PRIMERA ETAPA - EDIFICIO PLANTA PILOTO II de esta Universidad, a la firma SERMAN S.R.L., por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 789.546,35).

QUE la FACULTAD DE INGENIERÍA realiza la consulta sobre la posibilidad de la ampliación del contrato en concepto de adicional de obra, permitiendo el cerramiento con carpinterías de la obra ejecutada, atento a la necesidad de garantizar seguridad a la ampliación y a fin de dar funcionalidad a la planta baja de dicho local.

QUE a fs. 798 y atento a la consulta, los informes técnicos pertinentes solicitados, los preceptos de la Ley 13.064 y la conveniencia de culminar con el cerramiento del Laboratorio, la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 478 expresa que no se advierte objeción legal para proceder a la ampliación del contrato con la empresa contratista.

QUE a fs. 803 mediante Nota N° 160/15 la Facultad informa la imputación que debe tenerse en cuenta para cancelar la "Ampliación del Contrato Obra 052/11: Ampliación Laboratorio de Ingeniería Civil" que es por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 152.067,64).

QUE a fs. 804 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicitó la incorporación del Crédito para la Obra.

QUE a fs. 809 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa que se procedió a realizar la transferencia por el monto solicitado.

QUE a fs. 810 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva bajo PrAC N° 120/2015 por la suma de \$ 152.067,64.

QUE a fs. 814/815 respectivamente, obran Certificado de Obra N° 1 - Final Adicional de Obra, y Acta de Medición Certificado de Obra N° 1- Final Adicional de Obra.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.065/13

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 30 de la Ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE a fs. 836/837 se adjunta proyecto de resolución elaborado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 16.132 expresa que analizado el proyecto de resolución de fs. 836/837 no advierte objeción legal que formular.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1 - ÚNICO - FINAL DE OBRA, presentado por la Empresa SERMAN S.R.L., con domicilio en Los Chiriguanos N° 8, B° Parque Gral. Belgrano de esta ciudad, Contratista de Obra N° 052/11: AMPLIACIÓN LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL - PRIMERA ETAPA - EDIFICIO PLANTA PILOTO II de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 152.067,64), por los motivos expuestos en el exordio, disponiéndose por Tesorería General su liquidación y pago.

ARTICULO 2.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 152.067,64), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0020.012.016.016.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 140.300,00
- R.0020.012.016.016.14.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 11.767,64

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el Fondo de Reparación por el 5% por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.603,38), será devuelto a la Contratista una vez operada la recepción definitiva de la obra y cumplido el Plazo de Garantía de la misma.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA